

Expte. 13/24

Convalidación Decreto 348-2024.  
Adquisición 2 bombas para motoniveladora.-

VISTO:

La Licitación Privada N° 2, "ADQUISICION DE BOMBAS HIDRAULICAS PARA MOTONIVELADORAS JOHN DEERE".

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto 090/2024 se llamó a Licitación Privada N°02/2024, y en fecha 26 de ENERO de 2024 se realizó el acto de apertura en la cual no se presentó ninguna oferta;

Que mediante el Decreto 195/2024 se procedió a realizar el segundo llamado de la Licitación ut-supra mencionada, y en fecha 14 de FEBRERO de 2024 se realizó el acto de apertura en el cual recibe una única oferta perteneciente a la firma **DIESEL LANGE S.R.L.** por el monto de **\$30.334.922,53**

Que se ha realizado un análisis de la oferta presentada y se aconseja la adjudicación a la empresa **DIESEL LANGE S.R.L.** por ser la única oferta presentada y cumple con los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo cual es técnica, legal y económicamente conveniente a los intereses municipales, **Ad Referéndum** del Honorable Concejo Deliberante, conforme a lo establecido en el Art. 155° de la L.O.M. "Si en las licitaciones realizadas con las formalidades de esta ley se registrara una sola oferta y ésta fuera de evidente conveniencia, la autoridad administrativa podrá resolver su aceptación con autorización del Concejo. En circunstancias distintas, el segundo llamado será procedente y obligatorio.";

----- EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, sanciona por UNANIMIDAD, en SESIÓN ORDINARIA del día de la fecha, la siguiente,

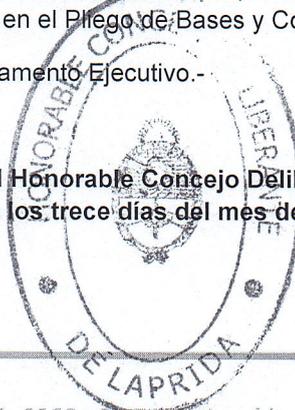
**ORDENANZA 2731/2024**

**Artículo 1°:** Convalídese el Decreto N° 348/2024 que tiene por objeto la "ADQUISICION DE 2 BOMBAS HIDRAULICAS PARA MOTONIVELADORAS JOHN DEERE", según la Licitación Privada N°02/2024, a la firma **DIESEL LANGE S.R.L.** por la suma de **\$30.334.922,53**, en un todo de acuerdo a lo especificado en el Pliego de Bases y Condiciones.-

**Artículo 2°:** Notifíquese al Departamento Ejecutivo.-

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Laprida, Provincia de Buenos Aires, a los trece días del mes de Marzo de 2024.-

Actis Juliana  
Secretaría Legislativa  
HCD Laprida



Hugo Marcelo Dascon  
Presidente HCD  
Municipalidad de Laprida

Corresponde Expte. 065/2024.-

Laprida, 27 de febrero de 2024.-

**VISTO:**

El Decreto N° 090/2024.-

El Decreto N° 195/2024

El Acta de Apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Privada N° 02/2024, la cual tenía por objeto la Adquisición de (2) Bombas Hidráulicas para motoniveladora John Deere 670G. Y,



**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Decreto N° 090/2024 se llamó a Licitación Privada aludida en los vistos.-

Que en fecha 26 de enero de 2024 se procedió a la apertura de sobres correspondientes a licitación mencionada, no presentándose ninguna oferta.

Que mediante decreto 195/2024 se procedió a un segundo llamado.

Que conforme consta en el Acta de Apertura correspondiente al segundo llamado, el 14 de febrero de 2024 se ha recibido 1 oferta, realizada por la firma DIESEL LANGE SRL.

Que la comisión evaluadora sugiere adjudicar, la Licitación Privada N° 02/2024 a la firma **DIESEL LANGE SRL**, por ser la única oferta presentada y cumple con los requerimientos técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo cual es técnica, legal y económicamente conveniente a los intereses municipales, **AD REFERÉNDUM** del Honorable Concejo deliberante según lo establecido en el Artículo 155 de la LOM: "*Si en las licitaciones realizadas con las formalidades de esta ley se registrara una sola oferta y ésta fuera de evidente conveniencia, la autoridad administrativa podrá resolver su aceptación con autorización del Concejo. En circunstancias distintas, el segundo llamado será procedente y obligatorio*".

Que el Jefe de Compras solicita al cuerpo del HCD dictamine al respecto.

Que la Asesoría Letrada mediante dictamen encuentra ajustado a derecho el procedimiento licitatorio adoptado por el Jefe de Compras y su adjudicación al único oferente, el cual se realizará conforme a lo establecido al artículo 155° de la LOM, Ad- Referéndum del HDC.

El informe del Contador Municipal, donde detalla la partida presupuestaria correspondiente.-

Por ello,



**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

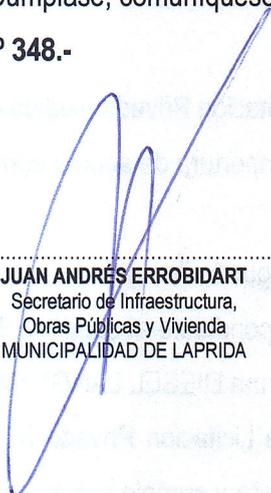
**- DECRETA -**

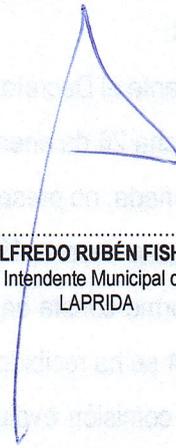
**Artículo 1º:** Adjudicase como **Licitación Privada N° 02/2024**, la cual tiene por objeto la adquisición de Bombas Hidráulicas para motoniveladora John Deere 670G a la firma **DIESEL LANGE SRL**, por un monto de **Pesos Treinta Millones Trescientos Treinta y Cuatro Mil Novecientos Veintidós con 53/100 (\$30.334.922,53)**, en un todo de acuerdo a lo normado en el Pliego de Bases y Condiciones.-

**Artículo 2º:** La presente adjudicación se encuentra supeditada a la aprobación por parte del Honorable Concejo Deliberante.-

**Artículo 3º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

**DECRETO N° 348.-**

  
.....  
**JUAN ANDRÉS ERROBIDART**  
Secretario de Infraestructura,  
Obras Públicas y Vivienda  
MUNICIPALIDAD DE LAPRIDA

  
.....  
**ALFREDO RUBÉN FISHER**  
Intendente Municipal de  
LAPRIDA